



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1188/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 976/2024 y el TAE A-01-00034134-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Lorena Tula del Moral, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución Presidencia N° 976/24, desde el 24 de julio de 2024 y hasta la obtención del alta médica.

Que la citada magistrada ha cumplido con los controles de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar la actividad laboral en jornada completa.

Que con fecha 11 de noviembre de 2024 se ha notificado a la citada magistrada del resultado de la junta médica.

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, ha elevado el presente trámite, en cumplimiento con la vía jerárquica correspondiente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Que, por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución Presidencia N° 976/2024, hasta el 11 de noviembre de 2024 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a María Lorena Tula del Moral (Legajo N° 151) mediante Resolución Presidencia N° 976/2024, hasta el 11 de noviembre de 2024 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a la Dra. María Lorena Tula del Moral-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1188/2024